



En cumplimiento del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica en el SECOP I a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente Invitación el veinte (20) de marzo de 2018, con el fin de que cualquier interesado pueda participar.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 010 de 2018

1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, CAMBIO DE ACEITE, FILTROS Y SERVICIO DE LAVADO AL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE ACPM PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el Siguiente:

PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
15101500	Petróleo y Destilados

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta todas las características técnicas mínimas exigidas, para lo cual diligenciarán y se firmará por parte de la persona natural o del representante legal, en caso de ser persona jurídica, el anexo N° 6, en el cual deben relacionar la cantidad y todas las características de los bienes a suministrar.

Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE

4. SOPORTE PRESUPUESTAL

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional de la actual vigencia 2018 - presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial - con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, por las siguientes sumas y unidades ejecutoras.

TOTAL PRESUPUESTO: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$16.602.863).

UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
08 Tribunales y Juzgados seccionales	8718	A-20441	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$9.749.943
02 Consejo Superior de la Judicatura	2918	A-20441	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$6.852.920

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$16.602.863), incluidos los impuestos de Ley.

Teniendo en cuenta el consumo de vigencias anteriores se estima que el valor para cubrir la totalidad de la necesidad actual es superior al presupuesto asignado en la presente vigencia. Sin embargo, no se puede determinar el consumo de aceite, filtros y combustibles ya que el mismo se encuentra determinado por el uso de los vehículos. Así mismo, el consumo de ACPM se encuentra asociado a los eventos de interrupción del fluido eléctrico.

No obstante lo anterior, se tiene un promedio de galones de combustible asignados según el cilindraje de cada vehículo, por lo que en cuanto a gasolina, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará pagos mensuales anticipados por este concepto, con fundamento a lo preceptuado en el Acuerdo PSAA16-10481 de marzo 09 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, el cual arroja un promedio de 380 galones/mes.

En cuanto al suministro de aceite, filtro, líquido para frenos, lavado de general de vehículos y ACPM, se cancelarán en mensualidades vencidas según consumo del periodo anterior, al igual que la diferencia que resulte entre el combustible cancelado y el efectivamente suministrado, previa entrega de los bonos respectivos, y la presentación de los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) El cumplimiento del contrato expedido por el Supervisor designado.
- 2) La factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado), adjuntando los soporte respectivos de verificación del suministro de combustible a cada automotor. Dicho reporte debe presentarse en archivo Excel y debe contener la información de cada suministro fecha, día hora, volumen, precio del galón, placa del automotor, eds donde fue suministrado el combustible, firmados por el servidor autorizado por la Entidad, donde se haga constar el suministro.
- 3) Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda de conformidad con la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos Departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1- Suministrar el combustible a partir de la fecha de la legalización del contrato, a los vehículos del parque automotor de la Rama Judicial en el departamento del Cesar, los cuales deberán ser identificados y autorizados para los respectivos procesos de abastecimiento de combustibles de acuerdo al consumo determinado por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, acorde con la asignación, el cilindraje y numero de galones de cada vehículo. Así mismo, se requiere combustible para las



Plantas generadoras de energía que se encuentran ubicadas en las sedes judiciales del Departamento del Cesar, correspondientes al Palacio de Justicia de Valledupar (Calle 14 Con Cra. 14 Esquina), en el Edificio Antiguo Telecom (Calle 15 No. 5-06), sede de despachos judiciales de la Rama Judicial en Valledupar y los Palacios de Justicia de Aguachica y Chiriguana.

- 2- El contratista debe controlar el suministro de combustible por el sistema de bonos de acuerdo con lo establecido en la propuesta.
- 3- El contratista debe controlar el suministro de combustible a través de una planilla de verificación del consumo real de la gasolina y el ACPM y hacer entrega de las mismas dentro de los primeros cinco días de cada mes.
- 4- El contratista debe entregar de manera oportuna el número de bonos de combustible que garantice la perfecta ejecución del objeto contractual.
- 5- El contratista debe prestar el servicio durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible aun si se presentan hechos que requieran la reparación de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglo de los tanques subterráneos, patios de servicios y demás. De igual forma, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la prestación del servicio con responsabilidad y seguridad.
- 6- El contratista debe garantizar el suministro del combustible en la ciudad de Valledupar y establecer un mecanismo para el suministro en el municipio de Aguachica.
- 7- El precio del combustible por galón sólo podrá ser reajustado durante el plazo de ejecución del contrato cuando el Gobierno Nacional lo autorice, los demás elementos deberán mantener sus precios hasta la finalización del contrato.
- 8- Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Las anteriores obligaciones son las mínimas exigidas por la entidad, por lo tanto son de obligatorio cumplimiento para los posibles oferentes.

Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial con la Nación Rama Judicial - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2 En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

OTRAS OBLIGACIONES

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

- 1- No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

- 2- No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- 1- Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo establecido por el numeral 5 artículo 4 de la ley 80 de 1993.
- 2- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 3- Asumir todos los gastos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.
- 4- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el acta de liquidación del mismo, dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del presente contrato conforme al artículo 11 ley 1150 de 2007.
- 5- Reparar cualquier daño que ocurra en los vehículos, por causas imputables a sus empleados, dentro del plazo del contrato.
- 6- Suministrar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, ARL, EPS pensiones parafiscales, ICBF, cajas de compensación familiar, SENA cuando a ello haya lugar, del personal con el cual ejecute el contrato de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- 7- Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR:

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Entidad, se obliga, a:

1. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través del empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar que designe el Director para el efecto.
2. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
3. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
4. Suministrar la información y el apoyo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Aprobar o rechazar los bienes y/o suministros, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado.
6. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.





7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha
Publicación Invitación Pública	Del 20 de marzo de 2018 al 22 de marzo de 2018.
Plazo para la presentación de ofertas	Del 20 de marzo de 2018 al 22 de marzo de 2018, hasta las 09:00 a.m., en la oficina de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, Edificio Palacio de Justicia 8° Piso.
Fecha límite para publicar adendas	21 de marzo de 2018
Evaluación de propuestas	23 de marzo de 2018
Publicidad del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones al mismo	02 de abril de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	03 de abril de 2018
Legalización (Presentación y aprobación de póliza de garantía y registro presupuestal)	Del 04 de abril de 2018 al 06 de abril de 2018.

9. DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben entregarse en la Oficina de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Valledupar, ubicada en la calle 14 con carrera 14 Esquina, Piso 8° Edificio Palacio de Justicia de Valledupar - Cesar, hasta las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintidós (22) de marzo de 2018.

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la ley 1174 de 2011 artículos 1 al 4 y 90, en especial lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3 concordante con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 o conflictos de interés para realizar contrato por lo cual se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Para este proceso, los requisitos habilitantes son los siguientes:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo No. 1, 2 o 3, según corresponda.
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo Anexo No. 4.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha

AS

de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona Jurídica y también los integrantes de consorcios o Uniones Temporales que igualmente sean personas Jurídicas. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

6. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
7. Garantía de seriedad de la oferta.

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar con NIT No. 800.165.854-3, por el diez (10%) del valor del Presupuesto Oficial Establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

8. Declaración del representante legal donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley.
9. Información beneficiario de cuenta debidamente diligenciada. Diligenciar según modelo Anexo No. 7.
10. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO).
11. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.
12. Registro Único Tributario RUT.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE



11- DESCRIPCIÓN TÉCNICA: La descripción técnica y características de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gasolina Corriente	Galón	Según requerimientos por parte de la entidad durante la vigencia del contrato
2	Lavado General	Unidad	Según requerimientos por parte de la entidad durante la vigencia del contrato
3	Aceite 20 W 50 ¼	Unidad	Según requerimientos por parte de la entidad durante la vigencia del contrato
4	Filtro de aceite	Unidad	Según requerimientos por parte de la entidad durante la vigencia del contrato
5	Aceite Hidráulico ¼	Unidad	Según requerimientos por parte de la entidad durante la vigencia del contrato
6	Líquido para frenos ¼	Unidad	Según requerimientos por parte de la entidad durante la vigencia del contrato
7	ACPM	Galón	Según requerimientos por parte de la entidad durante la vigencia del contrato

12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta todas las características técnicas mínimas exigidas, para lo cual diligenciarán y se firmará por parte de la persona natural o del representante legal, en caso de ser persona jurídica, consorcio o uniones temporales el anexo N° 6, en el cual deben relacionar las características de los suministros ofrecidos.

Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE

13. CAUSALES PARA RECHAZAR LAS OFERTAS.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando no se presente la Oferta Económica
- Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.
- Cuando el valor total de la oferta inicial incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente.
- Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.
- Cuando el proponente oferte menos de las cantidades requeridas según Invitación Pública.

A

14. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente oferta alguna, b) cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública. c) cuando falte voluntad de participación.

15. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

16. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma.

La evaluación y verificación de las ofertas estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar y se realizará mediante la evaluación de la oferta con el menor precio y verificación de las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, procederá la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación será publicado en el SECOP I, por el término de un (1) día hábil, dentro del cual los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, las cuales se radicarán en la oficina de Asistencia Legal de la Dirección Seccional y deberán ser dirigidas así:

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.
Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Piso 8°
Valledupar

Ref: Observaciones a la evaluación del "Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.010 de 2018".

Objeto:

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la Oficina de Asistencia Legal de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, durante el periodo establecido para tal fin.

18. ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.

Con la Publicación de la comunicación de aceptación en el Secop I, el proponente Seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.



19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

20. GARANTÍA

El proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes a suministrar	10% del valor del contrato	Desde la suscripción incluyendo su plazo de ejecución, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

21. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se diligenciará en el cuadro indicado por la entidad - Anexo No.5

El cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario. Los valores (unitario, IVA, Unitario incluido IVA y total) de la propuesta económica deberán ser expresados en pesos colombianos y **no reflejarán decimales**.

Para todos los efectos, se ajustarán los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

Los valores ofertados se reflejan en la columna "VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA" la cual no podrá tener decimales.

La evaluación económica se hará sobre la sumatoria de los valores totales unitarios.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro. Igualmente se indicará la garantía y el término de validez de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los bienes y/o servicios, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.

22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, en el orden establecido en el NUMERAL 10 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA, con el fin de facilitar su estudio.

23. LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN

El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018, o hasta que se agote el valor del contrato que se suscriba previa aprobación de la garantía única,

expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio del contrato que se celebre y se ejecutará en la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha.

Nombre Ordenador del gasto y cargo	Firma Ordenador del Gasto
CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO Director Seccional de Administración Judicial Valledupar	





ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR -CESAR
Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8º.
Edificio Palacio de Justicia
Valledupar (Cesar)

_____, me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 010 de 2018, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación pública.
- 4.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 5.- No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 6.- conozco las características y condiciones del servicio a prestar.
- 7.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$.....)
- 8- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, la siguiente:.....
Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
- 9- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 10- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente

C.C. No. expedida en.....

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR -CESAR

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8°.

Edificio Palacio de Justicia

Valledupar (Cesar)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____ me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No 010 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$)
- 9.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:
Ciudad Departamento.....
Tel.Fax.
- 10.- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
- 11.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal
C.C. No. _____ expedida en _____



ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR -CESAR

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8°.

Edificio Palacio de Justicia

Valledupar (Cesar)

_____, en mi calidad de representante del Consorcio () o Unión Temporal (), me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 010 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta económica es de..... (\$)
- 9.- La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:.....ciudad..... Departamento.....
Tel.....Fax.....
10. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
11. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha La Guajira, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal

C.C. No. expedida en

ANEXO No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR -CESAR

Carrera 14 con Calle 14 Esquina Piso 8°.

Edificio Palacio de Justicia

Valledupar (Cesar)

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 010 de 2018 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordante.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de _____
Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().



ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2018

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO (INCLUIDO IVA)
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5		\$	\$	\$
6		\$	\$	\$
7		\$	\$	\$
SUMATORIA DE LOS VALORE TOTALES				\$

La evaluación económica se hará sobre la sumatoria de los valores totales unitarios de las ofertadas.

No reflejar decimales.

Garantía: _____

Término de validez de la oferta: _____

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones del servicio descrito en la presente Invitación Pública

Nombre y Firma del oferente
C.C. No. expedida en

ANEXO No. 6

CALIDADES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	Garantizo el suministro en el perímetro urbano de Valledupar. CUMPLE / NO CUMPLE
1	Gasolina Corriente		
2	Lavado General		
3	Aceite 20 W 50 ¼		
4	Filtro de aceite		
5	Aceite Hidráulico ¼		
6	Líquido para frenos ¼		
7	ACPM		

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones de los elementos antes descrito,

Nombre y Firma del oferente
C.C. No. expedida en

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:
EICE, Economía Mixta, Establecimiento público etc.

Orden de la Entidad Pública:
Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:
Central o Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) Número de Código %X 1.000
 Número de Código
 Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar
Contratación de Mínima Cuantía**

Cuenta: Ahorros Corriente Nacional Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos: SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, núm. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedición

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejara los recursos del Contrato.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
5. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.